

que se sirbiere declarar si la prohibicion. a du
Maz. para que se comprare dho Banca se enten
dia a permuta que hera lo que con el Cavildo Ec
lesiastico se tenia Conbenido sobre que no habia
dado respuesta, y que siempre seria culpable de traer
dha Mepa del quaxel sin su expresa orden
quando Commodamente podia subsistir pagando
los propios el Arrendamiento que le pertenecia en
lo que no padecieran las Ventas del Cavildo el menor
atraso a que se añadia que tomando por pretexto las
tropas esta falta se excusarian a Mofarve en dho Quax
tel con conocido Daño de este Vecindario; 2 por la 2a
Entendido lo expuesto = Acordo se repita la Instancia
a dho S.º Ministro haciendole presente la pretension de
dho Cavildo para que en vista de todo se sirba su Co.
determinar si se ha de tener dha comunicacion sin
que sirba de obice para el Mofamiento en el de las
tropas o si se a de practicar la proyectada permuta
y que vacandose copia a la letra a dha Representa
cion se paze con Seguria al Cavildo para que quede
enterado de quanto devesa esta 2a dha mepa armonia
y Como practica quanto medios son conuenientes
a complazente

Alvarez

M.º de la
P.º de la

M.º de la
P.º de la
M.º de la

